



**Illinois Department of Financial and Professional Regulation**  
**Office of the Secretary**

**JB PRITZKER**  
Governor

**DEBORAH HAGAN**  
Secretary

**Declaración del Departamento de Regulación Financiera y Profesional de Illinois sobre el Personal de Seguridad como Operaciones Esenciales**

La sección 12h del Decreto Ejecutivo 2020-10 del gobernador, emitido el 20 de marzo de 2020 en respuesta a la emergencia de salud pública de COVID-19, establece que el “personal de seguridad” es un oficio fundamental y un negocio y operación esencial que puede continuar en funcionamiento y no está sujeto a la directiva de permanencia en el hogar.

El Departamento considera que los detectives privados, los detectives privados con tarjetas de registro de empleados permanentes (PERC, por sus siglas en inglés), los contratistas privados de alarmas, los contratistas privados de alarmas con PERC, los contratistas privados de seguridad, los contratistas privados de seguridad con PERC, los vendedores de sistemas de identificación de huellas dactilares, los manipuladores de perros, los cerrajeros, los cerrajeros con PERC y los oficiales de seguridad de una fuerza de seguridad armada registrada y propietaria que tengan licencias activas en virtud de la Ley de Detectives Privados, Alarmas Privadas, Seguridad Privada, Vendedores de Sistemas de Identificación de Huellas Dactilares y Cerrajeros se consideran “personal de seguridad”, como se menciona en la Sección 12h del Decreto Ejecutivo, y no están sujetos a la directiva de permanencia en el hogar.